

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

La Sociabilidad política en la escuela media: justicia distributiva y percepciones intimistas sobre la injusticia .

Pedro Nuñez.

Cita:

Pedro Nuñez (2009). *La Sociabilidad política en la escuela media: justicia distributiva y percepciones intimistas sobre la injusticia. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1773>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología
Buenos Aires, Argentina
31 de agosto al 4 de septiembre de 2009
Convocatoria grupo de trabajo N° 22
“Sociología de la Infancia y Juventud”

Coordinadores: Mariela Macri, Silvia Guemureman, Tom Dwyer y María Isabel Domínguez

Autor: Pedro Nuñez

Pertenencia institucional: FLACSO (Argentina)/CONICET

E-mail: pnunez@flacso.org.ar

Título: La Sociabilidad política en la escuela media: justicia distributiva y percepciones intimistas sobre la injusticia

1. Presentación

En esta ponencia indago en los principios de justicia distributiva vigentes en las escuelas secundarias de la Jurisdicción que llamaré Gran La Plata (conformada por la ciudad homónima, Ensenada y Florencio Varela) y en las percepciones que tienen sobre dichos criterios los actores involucrados –funcionarios, técnicos de OSC’s, docentes y directivos y jóvenes-. A partir del análisis de dos Programas de Becas Estudiantiles -el Plan que implementa con fondos nacionales la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Programa de una Organización Sociedad Civil que llamaré “EDUCÁNDONOS”- exploro en los criterios de selección de los beneficiarios, es decir, en la matriz distributiva presente en ellos y en las opiniones de los actores acerca de los becarios.

Mi intención es considerar a los planes de becas estudiantiles como una política pública con características similares a las que presentan los planes sociales del nuevo siglo, de los cuales el Plan Jefes/as de Hogar y el Plan Familias son los más paradigmáticos. Este tipo de análisis inscribe a las políticas de becas en una trama social más amplia donde existen cambios y continuidades que repercuten en la esfera educativa, pero no son propios de ésta. Soslayar este punto es negar la existencia de factores exógenos a las leyes educativas para explicar su éxito o fracaso.

Una parte importante del análisis –porque allí se aplican ambos programas- refiere a la Escuela P, situada en la localidad de Ensenada, donde estudian jóvenes de familias cuyos miembros se encuentran desocupados, empleados en trabajos precarios o reciben algún plan social. Por su parte, la escuela A se encuentra en la misma localidad, es de gestión privada, pero de características atípicas ya que funciona en el marco de una empresa naviera donde buena parte de sus alumnos ingresa a trabajar al finalizar los estudios. La institución regula su matrícula mediante la aplicación de un examen. Los alumnos seleccionados reciben por parte de la empresa una beca durante todo el ciclo lectivo. La escuela V se encuentra en Florencio Varela, es de modalidad técnica presenta como rasgo distintivo la aplicación de criterios diferentes para distribuir las becas estudiantiles y para definir quiénes realizarán las pasantías en las empresas de la zona. . Finalmente, considero una escuela ubicada en la

ciudad de La Plata que recibe a sectores medios y altos de la sociedad platense, en la que un número reducido de sus alumnos cuenta con beca total o reducción del monto de la matrícula.

2. La justicia distributiva en la escuela secundaria

Los planes de Becas Escolares o Becas Estudiantiles se presentan como una medida para paliar los crecientes niveles de abandono escolar y permitir que los sectores que se encuentran en la base de la pirámide socio-económica logren obtener el título secundario. Estos programas definen como prioritario garantizar el acceso de amplios contingentes sociales ya que supone que el logro del diploma constituye una herramienta indispensable para su futuro, expresando una confianza en el rol de la educación como instancia igualadora.

Toda política pública –y los criterios establecidos para distribuir bienes en las escuelas lo es- contiene en sus orígenes una definición sobre el modo de problematizar determinada cuestión de alcance público, así como establece un conjunto de parámetros para definir los criterios de distribución y los sujetos a los que comprenderá. En el caso del Programa Nacional de Becas Estudiantiles diseñado y financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, pero implementado por el ministerio provincial selecciona a sus beneficiarios en base a criterios técnicos¹. Este modo de asignación se presenta como la manera más eficiente de terminar con manejos discrecionales en el momento de distribuir un bien escaso. En la práctica, la decisión posee otras implicancias en las representaciones de los actores, ya que en su lógica normativa el tipo de política social implementada al definir la necesidad de manera técnica desplaza a la política, perdiendo ésta la capacidad de cambiar el destino de la gente (Frederic, 2004). En los términos en los que lo plantean Tiramonti y Suasnábar (2001) las políticas compensatorias se presentan como un remedio para la desigualdad cuando la política se encuentra privada de sostener la utopía de la igualdad.

Por su parte el Programa de Becas de la OSC se inició en 1998 con tan sólo 16 becarios para luego crecer de manera exponencial hasta alcanzar a 3210 alumnos que reciben una beca de 135\$ mensuales. Se financia con el aporte de los denominados *padrinos* -en su mayoría empresas, pero en algunos casos también organismos estatales-, que contribuyen con los fondos para financiar la trayectoria educativa de los jóvenes de las localidades donde están situadas. El proceso de selección de los beneficiarios se rige por varios criterios, que en algunos casos parecieran ser incompatibles entre sí. Una vez que la OSC

¹ El programa identifica alumnos ponderados, quiere decir, comprueba que quienes lo solicitaron reúnan los requisitos para acceder a la beca. Desde esta ponderación el Programa Nacional identifica a los becarios de acuerdo a dos indicadores: 1) La asignación de las mismas se realizará sobre la base de un índice construido por la Coordinación General Estudio de Costos del Sistema Educativo que combina un indicador de pobreza con tres indicadores de riesgo educativo (abandono, sobreedad y desgranamiento). 2) Se hace constar que cada Distrito cuenta con un cupo de becas. No se establece acuerdo con alumnos ni se fijan responsabilidades si con esto se refiere a que por acceder a la beca se debe comprometer a acreditar aprendizajes. En el último año correspondieron 200.000 becas para la Provincia de Buenos Aires, distribuidas la mitad en cada subnivel (100.000 becas para el ex polimodal, 100.000 becas para la ex esb). El monto actual de la beca asciende al mismo valor vigente en 2001 (900\$) y su pago se efectúa a través de dos cuotas.

cuenta con la garantía del aporte económico del/ de los padrinos selecciona un universo de escuelas secundarias de la zona en base a un listado provisto por los ministerios correspondientes. Los técnicos priorizan escuelas que reúnan ciertos requisitos, como por ejemplo una baja rotación del plantel docente o que cuenten con gabinete psicológico. Una vez seleccionadas se presentan en el establecimiento y describen el Proyecto, invitando a directivos, docentes y alumnos a participar.

Al revisar las expectativas de los distintos niveles de actores intervinientes en el proceso de adjudicación y distribución del bien -actores político-institucionales, técnicos, OSC's, personal docente, familias, jóvenes- hallamos algunas similitudes entre el modo de pensar a los planes de becas y otros programas sociales. Esta analogía entre unos y otros muestra más rasgos compartidos que disonancias en el modo de representar la intervención del Estado en estas cuestiones y a los sujetos receptores. Las tensiones se manifiestan en varias dimensiones, de las cuales examinaré aquí dos: la desconfianza sobre el uso del dinero –que involucra una postura valorativa sobre el modo en que lo utilizan los beneficiarios y sus familias - y las múltiples maneras en que se manifiesta la figura del becario –que oscila entre el estigma, el orgullo, la sensación de recibir un incentivo o de lograr el último beneficio que el Estado puede asegurar-.

En cuanto a la primera cuestión, en los discursos de los adultos –sean estos funcionarios públicos, personal de OSC o docentes y directivos- existe, tal como lo planteó Gluz (2006) para el caso de los planes de becas en la Ciudad de Buenos Aires, una preocupación sobre el uso del dinero, aspecto que se encuentran en sintonía con los reclamos por instaurar mecanismos de concentración y cruce de datos de beneficiarios de Planes sociales, de implementar las tarjetas como modo de pago o por privilegiar que las transferencias monetarias sean hechas a mujeres, ya que supuestamente administran mejor el dinero (Serrano, 2005; Arcidiácono, 2007).

Esta mirada esconde un planteo valorativo acerca de la capacidad de los beneficiarios de utilizar el dinero². Si bien los beneficiarios pueden utilizar el dinero del modo que consideren más apropiado, el destino que le den contribuye a que técnicos, docentes, directivos y sus compañeros delineen un perfil determinado de esa persona, caracterizándolo con algunos atributos por sobre otros. En su investigación Gluz halla en los relatos de adultos y jóvenes que las representaciones sobre los becarios oscilan entre dos figuras opuestas: el que quiere estudiar y el ser vago. Del trabajo de campo se desprenden distintas miradas. La forma de utilización del dinero define las cualidades de la persona: si lo usan para la garrafa están contribuyendo en la casa, si quieren comprarse las zapatillas malgastan el dinero, si lo invierten en cursos de inglés o en libros lo usan correctamente. Los técnicos de la OSC dicen que en su experiencia se encuentran con que los jóvenes lo destinan a estos tres tipos de bienes. En la escuela P los docentes consideran que muchos de sus alumnos quieren la beca “Educándonos” para tener más dinero para sus gastos personales³.

² Hay también otro aspecto del uso del dinero, pero en este caso involucra cuestiones vinculadas a la posibilidad que otorga el Plan Educándonos de cobrar regularmente. Se establece así una distinción entre dos bienes que prima facie parecen similares, pero que suponen modos diferentes de intervención pública.

³ Entrevista con el director de la Escuela.

Esta dimensión exploratoria del modo de distribución de las becas estudiantiles involucra una última cuestión, en consonancia con la histórica pretensión de la escuela media de regular las conductas de sus alumnos: provocar cambios en las conductas de los beneficiarios. Mientras en el caso de las becas de la Provincia no existen responsabilidades de los becarios –más allá del sostenimiento de la matrícula- los y las jóvenes que obtienen la beca de la OSC firman un acta de compromiso mediante la cual ellos y un adulto se responsabilizan de cumplir con lo pactado. Esta suerte de contrato establece que los becarios deben cumplir una serie de requisitos para evitar la suspensión durante algún mes de su asignación: no faltar sin justificación más de cinco días al mes o diez trimestrales, asistir a la entrevista mensual con la trabajadora social de la OSC, no tener desaprobadas más del 40% de las materias ni haber sido sancionados en la escuela. Los jóvenes se enfrentan así a una doble regulación, la que estipula la escuela en su cotidianeidad –más o menos flexible de acuerdo a sus percepciones- y la que les impone las reglas promovidas por la OSC.

La aplicación de estos criterios produce una doble disyunción al interior del establecimiento; en primer lugar entre los que obtienen la beca OSC y los que cuentan con otro tipo de beneficio (o ninguno). Algunos jóvenes sólo deben ajustar su conducta a las reglas establecidas por la institución, pero los becados EDUCÁNDONOS tienen dos lealtades, que en la práctica implican dos experiencias políticas diferentes. En algunos casos Escuela y OSC coinciden en la norma a aplicar, por ejemplo si un alumno es sancionado en su establecimiento la OSC le retira por ese mes el cobro del beneficio. En otras situaciones entran en contradicción ya que puede ocurrir que el alumno sea sancionado por la OSC y no por la escuela, con lo cual se desdibuja la autoridad escolar. La injerencia de la OSC en la regulación conductual del alumno becado redefine las tramas sociales tanto como las lógicas de obligaciones mutuas que anudan a los sujetos en las instituciones. Si bien una de las intenciones de su proyecto es promover la inclusión educativa su propio accionar conspira contra dicha posibilidad, en tanto y en cuanto sus becados no se ajustan a las mismas reglas que sus compañeros sino a los parámetros establecidos por un agente externo, con lo que se desdibuja la posibilidad de construir un horizonte común de justicia (Southwell, 2006).

La otra dimensión que quería presentar se vincula a las representaciones existentes sobre la figura del becario. Encontramos que en las escuelas no existe una representación homogénea sobre quienes son becarios sino que su figura se manifiesta a través de innumerables matices. En algunos casos la beca puede ser efectivamente pensada como una dádiva por las clases medias y altas de la sociedad (Gluz, 2006). En la escuela L la recepción de una beca o de la reducción del monto mensual se presenta como una afrenta a la meritocracia que el colegio tiene como pretensión promover. En tanto la pretensión de la institución es seleccionar a los mejores la aplicación del criterio de la necesidad es la antítesis de esa garantía. De allí que los alumnos estigmaticen por su tipo de vestimenta o el calzado que usen a quienes son becados.

En las escuelas a las que asisten jóvenes provenientes de familias de sectores medio-bajos y bajos las representaciones predominantes cobran otros trazos. En el caso de la escuela A la obtención de la beca es consecuencia de haber superado un examen de alta exigencia, lo que es vivido como un orgullo. A pesar de que el monto es reducido los alumnos valoran la

asignación de la beca y la posibilidad de estudiar en esta institución ya que entraña la oportunidad de ser considerado/a en la distribución de uno de los bienes escasos más preciados por estos tiempos: el trabajo. Esta sensación contrasta con lo que ocurre en las escuelas V y P, donde la mayoría de los alumnos reciben algún tipo de beneficio o plan social. En el caso de la escuela P, tal como retraté, existe una división entre los que reciben la beca de la Provincia y los que obtienen el beneficio que otorga la OSC. En esta escuela ser becario es un marcador social juzgado como positivo o negativo no por los atributos de la persona sino por la opinión sobre el agente asignador. En este caso una marca estigmatizante podría transformarse en un marcado social positivo, el/la elegido/a por la OSC; aspecto valorado por los jóvenes que a la vez que perciben a los planes del gobierno como “*limosna*” aspiran a ser seleccionados por una institución del tercer sector, y como tal, investida de mayor prestigio. En el caso de la escuela V la distinción tiene lugar en un segundo momento. Las diferencias entre los jóvenes no se vinculan al tipo de beca que cobran sino en si serán o no seleccionados para cumplir las pasantías en las empresas de la zona⁴. La institución erige dos principios distributivos diferentes, que conviven y se superponen en diferentes momentos de la vida escolar, implicando en la práctica la existencia de una pluralidad de esferas de justicia (Walzer, 2004).

3. Lógicas distributivas y matrices político-culturales

El proceso de masificación de la escuela secundaria ocurrido en los últimos años en la Argentina produjo una democratización del acceso –en términos de inclusión social–, aunque el deterioro de los índices sociales y el incremento de las desigualdades que se dio en forma paralela dificulta las posibilidades de amplios sectores sociales para “cumplir con la ley”. Del mismo modo, así como la sanción de la obligatoriedad del nivel favorece la puesta en discusión de los criterios que servían para sostener las jerarquías tradicionales –por ejemplo al cuestionar la idea meritocrática– se construyen otros principios que sustentan una nueva trama social donde la desigualdad se presenta con una cara diferente, pero no por ello menos amenazante.

Los Programas de Becas Estudiantiles establecen como criterio principal de distribución la necesidad de la persona. Sin embargo, *necesidad* es un concepto, si bien operacionalizable, inaprensible. La necesidad puede tener diversas bases de legitimación, la definición acerca de cuál priorizar involucra una dimensión subjetiva. En el caso de los planes provinciales observamos una correlación entre la definición técnica y la percepción de los beneficiarios, en ambos casos remiten a la cuestión de la necesidad entendida en base a criterios socio-demográficos. Si bien los mismos no necesariamente pueden coincidir con los principios de

⁴ La escuela organiza experiencias laborales destinadas a egresados y alumnos de 2do y 3er en empresas de la zona por las que los jóvenes reciben una beca que oscila entre los \$150 y \$240. El Coordinador de Pasantías es quien selecciona a los alumnos con posibilidad de realizar la pasantía según criterios que incluyen la asistencia, el promedio de calificaciones y el comportamiento en la escuela. Luego comunica el orden de méritos establecido y confirma a los alumnos que deben realizar la entrevista en la empresa. El proceso de selección concluye con la evaluación realizada por el representante de la empresa, generalmente el jefe de personal o encargado de planta. Este proceso también toma en cuenta la elaboración de un “perfil demandado”, caracterizado por el coordinador de esta forma: “la empresa lo primero que te va a decir es ‘punto uno: la actitud’, después empezamos a ver, si hay interés por aprender, por avanzar”.

justicia que operan dentro de la matriz político-cultural territorial, buscan apelar a un sustrato común que posibilite su asignación⁵. En el caso de las becas que distribuye la OSC no es tan clara la relación causal entre el criterio que establece y lo que piensan los y las jóvenes. La selección de los beneficiarios se realiza en base a diferentes principios –que no estén repitiendo el año para el que solicitan la beca, que no tengan más de una materia previa, el clima familiar, sus trayectorias así como a aspectos que involucran percepciones más subjetivas recogidas por los técnicos del proyecto durante el proceso de selección-. Este último ítem, que hace referencia a una variable poco operacionalizable como “el deseo de...” o “las ganas de...”, es un principio que pondera más que otros en el momento de definir quién obtendrá el beneficio.

El estudio de ambos programas, pesar de sus semejanzas, deja algunas enseñanzas respecto de implementación. Por un lado, tal como muestra la experiencia de la OSC, la mera asignación de dinero por parte del Estado mediante transferencia no garantiza que la escuela se convierte en un espacio valorado por los jóvenes, no produce por sí sola la expectativa de que algo diferente puede pasar sino que es necesario desarrollar otro tipo de intervenciones en paralelo, tal como lo hace la institución del tercer sector.

Por otro lado, en momentos de preocupación por el rol de la escuela el modo en que está diseñada la intervención del agente externo contribuye precisamente a desdibujar dicho rol. Si toda distribución de un bien implica un vínculo entre la organización y las personas, vivido en términos de obligaciones y expectativas mutuas (Quirós, 2006) el caso de la asignación de becas por parte de una organización del sector social pone en tensión los acuerdos de compromiso entre los y las jóvenes y la institución escolar. Las obligaciones de los alumnos becados de la OSC son con ella y no ya con su espacio de referencia cotidiano: la escuela, sus docentes y compañeros. Si bien la obtención de la beca EDUCÁNDONOS distingue al individuo por sobre otros, y en tanto tal es vivida como un incentivo, presupone un mundo de pertenencias distante, circunstancial, regido por la periodicidad de la visita de los técnicos de la OSC, aislando al individuo y fragmentando la trama de acompañamientos, solidaridades y apoyos construida en la escuela.

En tercer lugar, en ambos casos, en la distribución de la beca la premisa de la educación como derecho se presenta imprecisa. La transferencia monetaria no se justifica en la garantía de un derecho sino que hace más hincapié en la necesidad de la persona y/o de su grupo familiar o en otro tipo de atributos que la persona pueda exhibir. La asignación es *a posteriori*, no como derecho de todos sino que la persona que precisa una beca debe demostrar un atributo: ser pobre, tener ganas de estudiar.

Finalmente, los programas de becas enfrentan una restricción: la desconfianza de gran parte de la población en los planes sociales. En una sociedad que estructuró el acceso a los derechos sociales a partir de la posesión de trabajo, quien recibe un plan social es considerado sospechoso de no haberse esforzado lo suficiente. La figura del becario, como intenté mostrar no es en todos los casos un estigma, sino que concentra múltiples

⁵ La construcción de indicadores en base a las necesidades básicas insatisfechas –la modernista tecnocrática– es una de las formas características de la regulación de la pobreza para América Latina, junto a la caritativa y la asistencial-represiva (Kessler, 2007).

representaciones divergentes. Sin embargo, en los discursos de los actores involucrados, incluso de los propios beneficiarios, conviven dos percepciones contrapuestas la vergüenza de la dependencia (Fraser, 1997) y su concepción como un bien limitado. Una joven de la escuela P que recibe la beca señalaba que “*por más que se dan los planes la gente no quiere trabajar, no quiere hacer nada. Y, aparte, los planes son como una limosna del gobierno, es como para conformar a la gente. No, no me gusta eso, no me gusta nada a mí. Estaría mejor que pusieran puestos de trabajo*” (Carolina, Escuela P).

La implementación de Planes de becas estudiantiles más que generar lazos de pertenencia a un común donde se comparten derechos contribuye a constituir universos culturales distantes, que se piensan desconectados entre sí obliga a preguntarnos por la vigencia de una cultura política, en las definiciones técnicas de los planes, en docentes y directivos de las escuelas, en los decisores técnicos, en el ámbito estatal o del tercer sector e incluso en los propios beneficiarios barrios y en las definiciones técnicas de los planes sociales, que - con diferentes justificaciones- no se propone generar beneficios basados en derechos sino en necesidades.

Bibliografía

- Arcidiacono, P. (2008) “Políticas sociales con perspectiva de derechos. La agenda pendiente en Argentina”, en *Revista Aportes Andinos*, N° 21 “Derechos Humanos y Políticas Públicas”, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Elster, J. (1998): *Justicia Local*, Barcelona, Gedisa.
- Fraser, N. (1997) *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*, Bogotá: Universidad de los Andes/Siglo del Hombre Editores.
- Frederic, S. (2004) *Buenos vecinos, malos políticos*, Buenos Aires, Prometeo.
- Gluz, N. (2006) *La construcción socio-educativa del becario*, Buenos Aires, IPE-UNESCO.
- Kessler, G. (2007) “Principios de Justicia distributiva en Argentina y Brasil. Eficacia global, igualitarismo restringido y polisemia de la jerarquía”, en Grimson, A. (comp.) *Pasiones Nacionales. Política y cultura en Brasil y Argentina*, Buenos Aires, Edhasa.
- Quirós, J. (2006) *Cruzando la Sarmiento. Los piqueteros en la trama social del sur del Gran Buenos Aires*, Colección "Serie Etnográfica", Buenos Aires, Editorial Antropofagia y Centro de Antropología Social del IDES.
- Serrano, C. (2005) *Familia como unidad de intervención de políticas sociales. Notas sobre el Programa Puente - Chile solidario. Reunión de Expertos: Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*, CEPAL, Santiago de Chile, 28-29 junio 2005
- Tiramonti, G. y Suasnábar, C. (2001) “La reforma educativa nacional. En busca de una interpretación” en *Modernización educativa de los 90’*, Buenos Aires, FLACSO/TEMAS Grupo Editorial.
- Walzer, M. (2004) *Las Esferas de la Justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Sothwell, M. (2006) “La tensión desigualdad y escuela. Breve recorrido histórico de sus avatares en el Río de la Plata” en Martines, P y Redondo, P (Comp.) *Igualdad y Educación. Escrituras entre (dos) orillas*. Del Estante Editorial. Buenos Aires.